



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Oficio CSCJN/DGA/DAO-525-2024.  
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,  
auditoría DAO/2023/15.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2024.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
Directora General de Infraestructura Física  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGIF/SGVCG/DCG-42-2024, recibido en esta Dirección General el 24 de mayo de 2024, respecto del seguimiento de las acciones promovidas en diversas revisiones, en particular con relación a la auditoría número **DAO/2023/15 “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se **atiende** la acción que se menciona a continuación:

- 23-015-R20-O01-10-1

Asimismo, se considera como **No Atendida** la acción siguiente:

- 23-015-R18-O02-10-1



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuáles se consideró atendida la acción antes mencionada, se incluyeron en la cédula de seguimiento que se adjunta al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.

Respecto de la acción que continúa pendiente, se solicita amablemente que, a la brevedad, proporcione por escrito a esta Dirección General la totalidad de la documentación o información que permita atenderla.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Julio César Guerrero Martín**  
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.  
**Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga** - Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtra. Sonia Mendoza Uribe	Subdirectora de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio DGIF/SGVCG/DCG-42-2024**

**Asunto: Seguimiento a Acciones pendientes de atender de las auditorías DAO/2023/02, DAO/2023/15 y DAO/2023/33.**

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024.

**Lic. Julio César Guerrero Martin**

Director General de Auditoría

Presente

En atención al oficio número **CSCJN/DGA/DAO-550-2024**, **CSCJN/DGA/DAO-216-2024** y **CSCJN/DGA/DAO-169-2024**, referente al seguimiento de las acciones promovidas en la auditoría núm. **DAO/2023/02**, “Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza”, **DAO/2023/15** “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y **DAO/2023/33** “Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, adjunto respuesta proporcionada mediante oficio número **DGIF/SGT-I-263-2024**, de la Subdirección General Técnica, que da tención a las siguientes acciones emitidas:

Acciones Emitidas:		
Auditoría DAO/2023/02	1	23-002-R1-O01-10-1
	2	23-002-R1-O03-10-1
	3	23-002-R14-O01-10-1
	4	23-002-R15-O01-10-1
	5	23-002-R17-O01-10-1
	6	23-002-R20-O01-10-1
Auditoría DAO/2023/15	7	23-015-R18-O02-10-1
	8	23-015-R20-O01-10-1
Auditoría DAO/2023/33	9	23-033-R2-O01-10-2
	10	23-033-R7-O01-10-1

nYKItXHE9sdBgxY7a13loKK5ZRxbJ286G49im3IWDE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga**

**Enlace de las auditorías DAO/2023/02, DAO/2023/15 y DAO/2023/33**

Conforme a los oficios de designación DGIF/341/2023, DGIF/342/2023 del 02 de agosto de 2023 y DGIF/376/2023 del 15 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p.
- Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.**- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
  - Lic Galia Érika Hernández Salgado.**- Directora de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados con la Misma. Para su conocimiento.
  - Lic. Ricardo García Bautista.**- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
  - Arq. Juan Manuel Delgado García.**- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
  - Arq. Alejandra Mondragón Hernández.**- Directora de Elaboración y Coordinación de Proyectos. Para su conocimiento.
  - Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.**- Directora de Obras. Para su conocimiento.
  - Lic. Mario Cardoso Rojas.**- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.
  - Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán.**- Dictaminador II. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Mtro. Angel Castañeda Núñez	Subdirector de Vinculación	
Elaboró:	Lic. Ana Karen Sánchez Santiago	Profesional Operativa	

nYKItXHE9sdBgxY7a13loKK5ZRxbJ286G49im3IWDE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física, suscribió con un desfase de cuarenta y un días hábiles, el finiquito del contrato 40220012. Además, omitió la elaboración del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.</p>	<p><b>23-015-R20-001-10-1</b></p> <p>Que la Dirección General de Infraestructura Física implemente las acciones de seguimiento y supervisión que considere necesarias para cumplir con los plazos establecidos para la elaboración del finiquito; así como con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.</p>	<p><b>Con fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) notificó a esta Dirección General de Auditoría (DGA) el oficio DGIF/SGVCG/DCG-42-2024, en el que adjuntó el similar número DGIF/SGT-I-263-2024, en atención a la acción 23-015-R20-001-10-1, informando lo siguiente:</b></p> <p>El 21 de marzo del presente año, se formalizaron los procedimientos <b>PO-IF-OB-04 “Elaboración del acta de entrega-recepción de los trabajos de obra pública”</b> y <b>PO-IF-OB-05 “Finiquito del contrato de obra pública”</b>; los cuales se notificaron su publicación en la página de intranet de la SCJN, <a href="https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif">Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos   Manuales Administrativos (pjf.gob.mx) https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif</a>, difundándose a todas las áreas de la DGIF el 4 de abril del 2024, donde establecieron las acciones de mejora conforme a:</p> <p><b><i>PO-IF-OB-04 “Elaboración del acta de entrega-recepción de los trabajos de obra pública”</i></b></p> <p><u>Políticas de Operación:</u></p> <p><i>2.4. Una vez que la Dirección General de Infraestructura Física haya constatado que los trabajos estén debidamente concluidos, procederá a la recepción de los</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la <b>DGA</b> con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la <b>DGA</b> considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	--	--	---

/R4Shz24u00ki9vT67PD0YlPnRwtS0kvoGyWf16NvPQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	2 de 6
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p><i>misimos en un plazo no mayor a diez días hábiles.</i></p> <p><i>2.6. Se podrán llevar a efecto recepciones parciales de los bienes de manera unilateral, a fin de facilitar la entrega-recepción, sólo en los casos que se requiera para su utilización formal, suscribiendo un acta circunstanciada que corresponda a éstos ajustándose a lo previsto en el párrafo anterior, lo que no implica en ningún caso renuncia al derecho de reclamar trabajos mal ejecutados.</i></p> <p><u>Actividades:</u> <i>Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo(a) (Supervisor(a) Interno(a)):</i></p> <p><u>Actividad 2.</u> <i>Verifica la correcta terminación de los trabajos de obra pública conforme a la carpeta técnica para acta Entrega -Recepción. ¿Encuentra deficiencias en la terminación de la Obra Pública?</i></p> <p><u>Actividad 3.</u> <i>No: Levanta el acta de Entrega-Recepción, de acuerdo con los establecido en las políticas de operación 2.4, 2.5 y 2.6. y a la lista de verificación de acta entrega-recepción</i></p>	
--	--	---	--

/R4Shz24u00ki9vT67PD0yLpnRwtS0kvoGyWf16NvPQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	3 de 6
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p><i>(PO-IF-OB-06-F02), firma y recaba firma del responsable de obra por parte del contratista.</i></p> <p><u>Actividad 4.</u> <i>Remite copia al(la) SO y al(la) DO para su conocimiento del acta de Entrega - Recepción y archiva en el expediente bajo su resguardo.</i></p> <p>Así mismo, se difundieron los siguientes formatos, referentes al Acta Entrega-Recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PO-IF-OB-04 -F01 “Acta de Entrega-Recepción”</b>, cuyos responsables son: Jefe (a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo (a) (Supervisor (a) Interno).</li> <li>• <b>PO-IF-OB-04 -F02 “Lista de Verificación de Acta Entrega- Recepción”</b>, cuyos responsables son: Jefe (a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo (a) (Supervisor (a) Interno).</li> </ul>	
--	--	--	--

/R4Shz24u00ki9VT67PD0YLpnRwtS0kvoGyWf16NvPQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	4 de 6
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p><i>Por su parte, en el PO-IF-OB-05 "Finiquito del contrato de obra pública" Políticas de Operación, se estableció:</i></p> <p><i>2.2. El finiquito se elaborará dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrega de los trabajos.</i></p> <p><u>Actividades:</u> <i>Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo(a) (Supervisor(a) Interno(a)):</i></p> <p><u>Actividad 1.</u> <i>Elabora finiquito de los trabajos de obra pública (PO-IF-OB-05-F01) conforme a las políticas de operación 2.2. y 2.3. e integra la documentación conforme a la política de operación 2.5. y turna para su revisión al(la) SO y al(la) JDSO I o II.</i></p> <p>Y para el desarrollo del finiquito, se diseñaron los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PO-IF-OB-05 -F01 "Finiquito"</b>, cuyos responsables son: Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo(a) (Supervisor(a) Interno(a)) o Supervisión externa.</li> </ul>	
--	--	---	--

/R4Shz24u000ki9vT67PD0yLpnRwtS0kvoGyWf16NvPQ=





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	5 de 6
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p>Cabe mencionar que este documento, lo revisa también la contratista y una vez que dan su visto bueno ambas partes, se procede a suscribir el documento y lo turnan al Director de obras, Subdirector General Técnico y Titular de la DGIF, para hacer lo propio. Una vez autorizado, se procede al trámite de pago de estimaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PO-IF-OB-05 -F02 “Lista de Verificación/ Finiquito”</b>, cuyos responsables son: Subdirector(a) de Obras y Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II.</li> </ul> <p>Adicionalmente se observó que en el procedimiento <b>PO-IF-OB-05</b> denominado <b>“Finiquito del Contrato de Obra Pública”</b> en el rubro Políticas de Operación, numeral 2.6, segundo párrafo, se consideró la siguiente acción:</p> <p><i>Determinado el saldo total, la Suprema Corte pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; <b>debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.</b></i></p>	
--	--	--	--

/R4Shz24u00ki9vT67PD0YLpnRwtS0kvoGyWf16NvPQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	6 de 6
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p>Del análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se determina que se implementaron acciones de mejora pertinentes de seguimiento y supervisión, a fin de dar cumplimiento con los plazos y formatos establecidos para la elaboración del finiquito y la emisión del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, por lo que se concluye que se cuenta con elementos suficientes para dar por atendida la presente recomendación.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento</p>	<p>_____ Mtra. Sonia Mendoza Uribe Subdirectora de Área</p>	<p>_____ Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área</p>	<p>_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

/R4Shz24u00ki9vT67PDoYLpnRwtS0kvoGyWf16NvPQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

<p>No se contó con la documentación que acreditará la notificación de la contratista para ejecutar trabajos excedentes y extraordinarios.</p>	<p><b>23-015-R18-002-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la solicitud y documentación justificatoria que ampare la notificación hecha por la contratista mediante bitácora de obra, conforme lo establece la normativa.</p>	<p><b>Con fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) notificó a esta Dirección General de Auditoría (DGA) el oficio DGIF/SGVCG/DCG-42-2024, en el que adjuntó el similar número DGIF/SGT-I-263-2024, en atención a la acción 23-015-R18-002-10-1, informando lo siguiente:</b></p> <p>El 26 de marzo del presente año, se formalizó el procedimiento <b>PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"</b>; el cual se notificó su publicación en la página de intranet de la SCJN <a href="https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif">Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos   Manuales Administrativos (pjf.gob.mx)</a> <a href="https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif">https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif</a>, difundiéndose a todas las áreas de la DGIF el 4 de abril de 2024, donde establecieron las acciones de mejora e incluyeron el documento <b>PO-IF-OB-03-F01</b>, denominado <b>"Formato de autorización"</b>, con el que se solicitará y aprobará los trabajos extraordinarios, excedentes y/o reducción de obra pública contratada, mismo que tendrá que ser firmado por el supervisor interno, el Director de Obras, el Subdirector General Técnico y el Órgano competente para ello, lo anterior conforme a:</p>	<p style="text-align: center;"><b>No Atendida</b></p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la <b>DGA</b> con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la <b>DGA</b> considera como no atendida la acción de mérito.</p>
---	---	---	--



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	2 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p><i>Procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada":</i></p> <p><u>Políticas de operación:</u></p> <p><b>2.5. Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales (excedentes) o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (extraordinarios) o reducciones de obra, deberá notificarlo a Infraestructura Física; el contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización emitida por el órgano competente, y esta quede asentada en bitácora de obra.</b></p> <p><b>2.6. Cuando se trate de conceptos extraordinarios el contratista deberá presentar a la Dirección de Obras la documentación soporte necesaria para efectuar el análisis correspondiente, así como el presupuesto y las matrices de precios unitarios, que deben contener los siguientes datos:</b></p> <p>(...)</p> <p><u>Actividades:</u></p> <p>Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo(a) (Supervisor(a) Interno(a)):</p> <p><i>Actividad 1.</i></p>	
--	--	--	--

N+KCAIp0/Na3iM/QBsDGYMBIXpH2DYMo2UJHGwF0OvHw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	3 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p><i>Recibe de la supervisión externa en caso de contar con esta, o de la contratista, informe mediante nota de bitácora de obra, respecto a la necesidad de ejecutar trabajos excedentes y/o extraordinarios y/o reducciones.</i></p> <p><u>Actividad 2.</u> <i>Realiza formato de autorización (PO-IF-OB-03-F01) conforme a las políticas de operación 2.7, 2.8 y 2.9 y en caso de tratarse de conceptos extraordinarios, realiza lo establecido en la política de operación 2.14.</i></p> <p><u>Actividad 3.</u> <i>Remite al(la) SO y en su caso, al(la) JDSO I o II el formato de autorización para su revisión.</i></p> <p><u>Subdirector (a) de Obras y Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II</u></p> <p><u>Actividad 4.</u> <i>Recibe el formato de autorización, revisa que se encuentre conforme a las políticas de operación 2.7., 2.8. y 2.9. y envía para validación del(la) DO.</i></p> <p><u>Director(a) de Obras</u></p> <p><u>Actividad 5.</u> <i>Recibe, valida y firma el formato de autorización y remite al(la) SGT a fin de que otorgue visto bueno y someterlo</i></p>	
--	--	---	--

N+KCAIp0/Na3iM/QBsDGYMBIXpH2DYMo2UJHGwf0OvHw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	4 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p><i>a autorización o validación (según sea el caso) del(la) DG.</i></p> <p><u>Subdirector(a) General Técnico(a)</u> <u>Actividad 6.</u> <i>Recibe el formato de autorización, otorga visto bueno y solicita la autorización conforme al nivel correspondiente de acuerdo con la política de operación 2.7. ¿El órgano competente autoriza?</i></p> <p><u>Actividad 7.</u> <i>No: Emite las observaciones correspondientes para su atención. Regresa a la actividad 2.</i></p> <p><u>Actividad 8.</u> <i>Sí: Recibe autorización y remite al(la) DO, quien a su vez remite al(la) JDSO I o II o al(la) PO (Supervisor(a) Interno(a)) para su atención.</i></p> <p><u>Jefe(a) de Departamento de Supervisión de Obras I o II o Profesional Operativo(a) (Supervisor(a) Interno(a))</u> <u>Actividad 9.</u> <i>Registra mediante nota de bitácora la autorización correspondiente.</i></p>	
--	--	---	--

N+KCAIp0/Na3iM/QBsDGYMBIXpH2DYMo2UJHGwf0OvHw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No.	5 de 5
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	06 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p>Del análisis a la información proporcionada por el área auditada, se determina que, si bien es cierto que con la actualización del procedimiento y la elaboración de los formatos se coadyuvará a evitar incurrir en lo observado, también lo es que la DGIF no se pronunció, ni proporcionó la solicitud y documentación justificatoria que ampare la notificación hecha por la contratista mediante bitácora de obra para ejecutar trabajos excedentes y extraordinarios, motivo por el que no se solventa la acción emitida.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento</p>	<p>_____ Mtra. Sonia Mendoza Uribe Subdirectora de Área</p>	<p>_____ Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área</p>	<p>_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio CSCJN/DGA/DAO-478-2024.**  
**Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,**  
**auditoría DAO/2023/02 y DAO/2023/15.**

Ciudad de México, a 3 de junio de 2024.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
Directora General de Infraestructura Física  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGIF/SGVCG/DCG-33-2024, recibido en esta Dirección General el 19 de abril de 2024, respecto del seguimiento a las acciones promovidas en las auditorías número **DAO/2023/02** “Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza” y **DAO/2023/15** “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se **atienden** las acciones que se enlistan a continuación:

- 23-002-R1-O02-10-1
- 23-002-R13-O01-10-1
- 23-002-R20-O03-10-1
- 23-015-R1-O02-10-1





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área por las cuáles se consideraron atendidas las acciones enlistadas, se incluyen en las cédulas de seguimientos que se adjuntan al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.

Respecto de las acciones que continúan pendientes, se solicita amablemente que a la brevedad, proporcione por escrito a esta Dirección General la totalidad de la documentación o información que permita atenderlas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Julio César Guerrero Martín**  
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.  
**Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga** - Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtro. Octavio Santillán Nieves	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGIF/SGVCG/DCG-33-2024

Asunto: Seguimiento a Acciones pendientes de solventar.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024.

Lic. Julio César Guerrero Martin  
Director General de Auditoría  
P r e s e n t e

En atención a los oficios números **CSCJN/DGA/DAO-550-2023** y **CSCJN/DGA/DAO-216-2024**, referentes al seguimiento de las acciones promovidas en las auditorías **DAO/2023/02** “Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza” y **DAO/2023/15** “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; adjunto respuesta proporcionada mediante oficio número **DGIF/SGT-I-204-2024**, de la Subdirección General Técnica, que da atención a las siguientes acciones emitidas:

Acciones Emitidas:	
Auditoría DAO/2023/02	23-002-R1-O02-10-1
	23-002-R20-O03-10-1
	23-002-R13-O01-10-1
Auditoría DAO/2023/15	23-015-R1-O02-10-1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga  
Enlace de las auditorías DAO/2023/02 y DAO/2023/15

Conforme a los oficios de designación DGIF/341/2023 y DGIF/342/2023 del 2 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p. Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
- Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
- Arq. Alejandra Mondragón Hernández.- Directora de Elaboración y Coordinación de Proyectos. Para su conocimiento.
- Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Directora de Obras. Para su conocimiento.
- Lic. Mario Cardoso Rojas.- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.
- Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán.- Dictaminador II. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Mtro. Angel Castañeda Núñez	Subdirector de Vinculación	
Elaboró:	Lic. Ana Karen Sánchez Santiago	Profesional Operativa	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 5  
N° de Auditoría: DAO/2023/15  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de Oficinas para e Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad d México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Ubicación: 16 de septiembre número 38, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 20 de mayo de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

<p>Se ejecutaron trabajos excedentes y extraordinarios sin la autorización correspondiente.</p>	<p><b>23-015-R1-O02-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física justifique técnica y normativamente, la procedencia de la operación aritmética que lleva a cabo para determinar el nivel de autorización en los convenios modificatorios, específicamente, en lo que corresponde a la resta de la obra cancelada o no ejecutada de la suma de los trabajos excedentes y obra extraordinaria.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) con oficio DGIF/SGVCG/DCG-33-2024 del 18 de abril de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-204-2024 del 16 de abril de 2024 mediante los cuales informó a la Dirección General de Auditoría (DGA) lo siguiente:</b></p> <p>Como parte de las labores que se realizaron para la actualización del manual de procedimientos de la DGIF, se actualizó el procedimiento denominado PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada" el cual fue enviado a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación para su publicación en el portal institucional y comunicado su registro y publicación mediante oficio OM/DGPSI/SGOPI/DOP-71-2024, el 3 de abril de 2024.</p> <p><i>Es importante señalar que, el procedimiento actualizado detalla la forma de cálculo para determinar el porcentaje de variación en los convenios modificatorios para determinar el nivel de autorización conforme al artículo 148, del AGA XIV/2019, como se indica en las siguientes políticas de operación:</i></p> <p>2.7. Cuando los trabajos considerados como extraordinarios, excedentes y reducciones no rebasen el 15% del total del contrato, podrán ser aprobados por el(la) Director(a) General de Infraestructura Física, superiores al 15% y que no rebasen el 25% por el(la) Titular de la Oficialía Mayor, y cuando sí rebasen este porcentaje deberán ser autorizados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).</p> <p>2.8. Para calcular el porcentaje conforme al nivel de autorización establecido en la política anterior se deberá considerar la suma</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>No obstante, la Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones; reservándose la <b>DGA</b> la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la <b>DGA</b> con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la <b>DGA</b> considera como atendida la acción de mérito.</p>
---	--	---	---

EXJYL0rq+ZJYA3I2940Ag2VRUgW8EDXD0Z/7U1fxEk



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2 de 5  
 N° de Auditoría: DAO/2023/15  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: Adecuación de Oficinas para e Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad d México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
 Ubicación: 16 de septiembre número 38, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.  
 Importe del contrato: \$0.0  
 Monto observado: \$0.0  
 Monto atendido: \$0.0  
 Monto por atender: \$0.0  
 Fecha de esta cédula: 20 de mayo de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

*del importe del contrato original, más extraordinarios, más excedentes, menos la reducción de obra, lo que dará como resultado el importe del contrato modificado y éste se dividirá entre el importe del contrato original multiplicado por cien:*

CLAVE	CONCEPTO
a	Importe del contrato original
b	(+) Importe de trabajos extraordinarios
c	(+) Importe de trabajos excedentes
d	(-) Importe de reducción de obra
e	(+) Importe del contrato modificado (a+b+c-d)
f	(-) Diferencia en la totalidad del Importe de trabajos contratados respecto al modificado (a – e)
g	Porcentaje de modificación (f/a) *100

2.9. En caso de existir más de un convenio modificatorio o dictamen para la autorización, deberán sumarse los porcentajes de cada uno para determinar el nivel de autorización.

Ejemplo de cálculo realizado por la DGIF en el convenio modificatorio en la auditoría DAO/2023/02.

	CLAVE	CONCEPTO	TOTAL (IVA incluido)	VARIACIÓN PORCENTUAL
MONTO	I	Importe del contrato original	\$ 26,911,166.84	100.0%
	II	(+) Importe de trabajos extraordinarios	\$ 4,406,876.40	16.38%
	III	(+) Importe de trabajos excedentes	\$ 439,965.35	1.63%
	IV	(-) Importe de reducción de obra	\$ 6,691,812.58	-24.87%
	V	Importe del contrato modificado	\$ 25,066,196.01	93.1%
	VI	Importe del convenio modificatorio	- \$ 1,844,970.83	- 6.86% (III + III – IV)

EXJyL0rq+ZJYA3I2940Ag2VRyUgW8EDXD0Z/7U1fxEk



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 3 de 5  
 N° de Auditoría: DAO/2023/15  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
 Ubicación: 16 de septiembre número 38, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.  
 Importe del contrato: \$0.0  
 Monto observado: \$0.0  
 Monto atendido: \$0.0  
 Monto por atender: \$0.0  
 Fecha de esta cédula: 20 de mayo de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

Así mismo, y con la finalidad de fortalecer el análisis señalado para determinar el porcentaje de variación cuando hay obra no ejecutada, adicional, extraordinaria e importes cancelados, el área auditada, proporcionó dos ejemplos del cálculo que realizan otras instituciones como referentes, siendo una el Consejo de la Judicatura Federal (CFJ) y la otra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en comparación de como lo hace la DGIF, concluyendo que ocupan la misma práctica.

Ejemplo de cálculo del CJF y el INAI (Anexo 3 y 4) para determinar el porcentaje de variación en convenios modificatorios:

MONTO	CONCEPTO	Consejo de la Judicatura Federal (Anexo 3)		INAI (Anexo 4)	
		Importes	Como lo realiza el CJF	Importes	Como lo realiza el INAI
		TOTAL (IVA incluido)	VARIACIÓN %	TOTAL (IVA incluido)	VARIACIÓN %
I	Importe del contrato	\$ 2,757,558.22	100.0%	\$ 3,451,370.73	100.0%
II	(-) Importe de obra no ejecutada / no agotada	\$ 45,165.54	- 1.60%	\$ 371,227.40	- 10.80%
III	(-) Importe cancelado	-	-	\$ 376,496.82	- 10.90%
IV	(+) Importe de obra adicional / Sobrevolumen	\$ 45,165.54	1.60%	\$ 573,326.39	16.60%
V	(+) Importe de obra extraordinaria	\$ 135,217.23	4.90%	\$ 481,491.24	13.95%
VI	Importe del contrato modificado	\$ 2,892,775.45	104.90%	\$ 3,758,464.14	108.90%
VII	Importe del convenio modificatorio	\$135,217.23	4.90%	\$307,093.41	8.90%
			(-II-III+IV)		(-II-III+IV+V)

Del análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, se concluye que presentaron la procedencia de la operación aritmética para determinar la variación porcentual que

EXJyL0rq+ZJYA3I2940Ag2VRyUgW8EDXD0Z/7U1fxEk



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 4 de 5  
N° de Auditoría: DAO/2023/15  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de Oficinas para e Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad d México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Ubicación: 16 de septiembre número 38, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 20 de mayo de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		<p>les permitió definir el nivel de autorización para la modificación de los contratos.</p> <p>Asimismo, hizo del conocimiento a esta DGA sobre la actualización realizada al procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada", estableciéndose en la política 2.8, la forma en la que se deberá calcular el porcentaje para definir el nivel de autorización; lo anterior sustentado en el AGA XIV/2019; sin embargo, hay que tener presente lo que se establece en el último párrafo del artículo 148, que a la letra dice: "<i>La reducción de los trabajos se sujetará a lo establecido en párrafos anteriores, respecto de la aprobación de excedentes</i>".</p> <p>En cuanto a los ejemplos proporcionados de cómo se realiza en otras instituciones, se toma como referencia; no obstante, no son vinculantes para atender la presente recomendación.</p> <p>Ahora bien, en cumplimiento a lo solicitado para dar por atendida la presente recomendación, se considera que se cuenta con la procedencia de la operación aritmética, que en su momento se utilizó para determinar el nivel de autorización y por ende se concluye el seguimiento de la misma.</p> <p>No obstante lo anterior, no se soslaya la importancia de que los convenios modificatorios deben formalizarse y autorizarse durante la vigencia del contrato, como lo establece el artículo 148, fracción II, del AGA XIV/2019.</p>	
--	--	--	--

EXJyL0rq+ZJYA3I2940Ag2VRyUgW8EDXDOZ/7U1fxEk



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 5 de 5  
N° de Auditoría: DAO/2023/15  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de Oficinas para e Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad d México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Ubicación: 16 de septiembre número 38, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.  
Importe del contrato: \$0.0  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 20 de mayo de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.</b>			

		Por último, se sugiere que la política 2.8 no sea una constante; toda vez que, al momento de elaborar el convenio modificatorio, no es imperante la existencia de las tres condicionantes, es decir, trabajos excedentes, extraordinarios y reducción de obra; puede que exista una o dos de ellas únicamente.	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

EXJyL0rq+z/YA3I2940Ag2VRyUgW8EDXDOZ/7U1fxEk